

1986 («Boletín Oficial del Estado» número 17/1987, disposición 1.322).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

6110 RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del citado Cuerpo en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter

transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor). El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

| Número | Clase y tipo | Empleo | Titulación | Exenciones | Unidad, Centro y Dependencia |
|--------|--------------|-------------------|------------------------------------|------------|--|
| 1 | C-3 | Teniente Coronel. | - | - | PLM. II Zona (Sevilla). Próxima a producirse. |
| 2 | B-1 | Comandante. | Diploma de Investigación Criminal. | - | Dirección General (Madrid). Inspección del Servicio de Policía Judicial, Jefatura Técnica. |
| 3 | C-1 | Comandante. | - | - | 513 Comandancia (Guipúzcoa). Próxima a producirse. |
| 4 | C-1 | Comandante. | - | - | 623 Comandancia (Gijón). Próxima a producirse. |
| 5 | B-1 | Capitán. | Diploma de Investigación Criminal. | - | Dirección General (Madrid). Inspección del Servicio de Policía Judicial, Jefatura Técnica. |
| 6 | B-1 | Capitán. | Diploma de Educación Física. | (1) | Colegio de Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid). Para Profesor del Grupo de Educación Física y Deportes. Próxima a producirse. |
| 7 | C-1 | Capitán. | - | - | Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación. |
| 8 | C-1 | Capitán. | - | - | Colegio de Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación. Próxima a producirse. |
| 9 | C-1 | Capitán. | - | - | Centro de Instrucción (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación. |
| 10 | A-1 | Teniente. | ADE (2). | - | 524 Comandancia -GAR- (Logroño). |
| 11 | A-1 | Teniente. | ADE (2). | - | 524 Comandancia -GAR- (Logroño). |
| 12 | C-1 | Comandante. | - | - | 632 Comandancia (Zamora). Próxima a producirse. |
| 13 | C-3 | Comandante. | - | - | PLM. IV Zona (Barcelona). |

(1) Esta vacante podrá ser solicitada también por los Capitanes con el título de Instructor de Educación Física o Aptitud para Instructores Auxiliares de Educación Física expedido por el Cuerpo, y serán desuados en defecto de diplomados, como asimismo los no diplomados ni titulados que se comprometan a realizar el curso correspondiente hasta su obtención.

(2) Por necesidades del servicio esta vacante se clasifica con exigencia de título prioritario.

6111 RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor). El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.